

La empresa española reclama al Gobierno de Veracruz y nivel Federal el pago de mil 298 millones 675 mil 813.96 pesos mexicanos, más IVA e intereses generados, por concepto de daños como inversionista en la construcción del Túnel Sumergido Coatzacoalcos.

La denuncia fue interpuesta contra los Estados Unidos Mexicanos por Miguel Jurado Fernández, quien es director General de la compañía española, FCC Construcción, S.A, según publicó hoy en su portal COSTA VERACRUZ.

La empresa contratista acusa al Gobierno de Veracruz y específicamente al Secretario de Obras Públicas e Infraestructura, Gerardo Buganza Salmerón, que llevaron una campaña de asfixia financiera contra la empresa concesionaria ganadora del Túnel Sumergido: COTUCO S.A de C.V, (Constructora del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos).

En sus argumentos, la empresa FCC Construcción argumenta que el Gobierno Estatal no ajustó las tarifas de peaje del puente Coatzacoalcos I para que el dinero ingresara al Fideicomiso de la constructora; además que ni el Gobierno Federal ni Estatal expropiaron un terreno del tramo para ingreso al Túnel en Villa Allende.

Apenas hace una semana, el Rey de España y el Gobernador de Veracruz sostuvieron un encuentro privado durante la pasada celebración de la Cumbre Iberoamericana para tratar este conflicto internacional, según reveló un funcionario estatal a COSTA VERACRUZ.

Por este conflicto económico del Túnel Sumergido Coatzacoalcos se pone en peligro la relación histórica y económica existente entre México y España, de acuerdo con la fuente informativa, que pidió anonimato.

Y es que el pasado mayo, Gerardo Buganza Salmerón de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, SIOP del Gobierno Estatal, interpuso una denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia contra COTUCO para retirarle la concesión a 30 años que había ganado en licitación internacional.

La empresa española FCC Construcciones tuvo entonces que recurrir al Derecho Internacional, para hacer respetar un tratado

internacional entre México y España: el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos.

En su defensa, la empresa española FCC asegura que México estaría violando los artículos III, V y VI del Acuerdo Internacional suscrito entre ambos países y que fue signado el pasado 10 de octubre del 2006.

De acuerdo a fuentes informativas del Gobierno Estatal, la empresa española pretende presionar al Gobierno de Veracruz con este proceso jurídico de arbitraje internacional para que pueda seguir teniendo la concesión de la obra a 30 años.

En su denuncia, la compañía transnacional reclama en primer lugar, la falta de cumplimiento de una política tarifaria acordada para el Puente Coatzacoalcos I que generó un supuesto daño a la Concesionaria por 107 millones 139 mil 126 pesos mexicanos (importe bruto al que deben añadirse el IVA y otros impuestos correspondientes).

En segundo término, reclama el retraso en la terminación de las obras para la puesta en servicio del Túnel que presuntamente causó un daño a FCC Construcciones por 251 millones 688 mil 493 pesos mexicanos (más IVA).

Además, en tercer apartado, la contratista española aduce que la obra generó sobrecostos financieros, de reprogramación y otros tipos por 101 millones 486 mil 403 pesos mexicanos (más IVA).

"El daño total causado a FCC específicamente como accionista de COTUCO por estos 3 conceptos ha sido de 303 millones 675 mil 813.96 pesos mexicanos", según la empresa.

De acuerdo al director de la compañía, FCC ha sufrido daños adicionales por perjuicios causados a la Constructora del Túnel Sumergido por valor de 995 millones de pesos mexicanos (importe bruto sin IVA).

El total de daños sufridos por la Constructora -cuya propiedad corresponde al 70% a FCC- ha sido de 1,007,616,880.83 pesos mexicanos.

"El total de estos daños que corresponden a FCC, el inversor propietario mayoritario del 84,63% de Cotuco y del 70% de la Constructora ha sido de 1,298,675,813.96 pesos mexicanos.

"En consecuencia, habrá de indemnizarse el valor de la inversión expropiada junto con los sobrecostos sufridos, todo ello con los correspondientes intereses", según la compañía internacional.

Las razones que argumentó FCC para interponer esta denuncia fue:

El corte de los flujos financieros por parte del Gobierno del Estado a través del peaje Coatzacoalcos I; la no expropiación ni entrega a COTUCO de terrenos imprescindibles para la construcción del Túnel y consiguiente explotación de su Concesión.

Así como las acciones judiciales y declaraciones públicas que emprendió el Secretario Gerardo Buganza, de la SIOP, contra la concesionaria COTUCO.

LA HISTORIA

La empresa FCC Construcciones es dueña mayoritaria de las acciones de las dos empresas que realizan el Túnel Sumergido entre Coatzacoalcos y Villa Allende.

Estas son la Concesionaria del Túnel de Coatzacoalcos SA de CV y de la Sociedad Constructora Túnel de Coatzacoalcos SA de CV, cuyas acciones mayoritarias de 80 % y 70 % respectivamente, son a favor de FCC.

El pasado 23 de agosto de 2004 se determinó como licitante ganador de la obra del Túnel Sumergido al consorcio formado por las empresas CAABSA Constructora, S.A. de C.V., Concesiones Viales, S. de R.L. de C.V., FCC Construcciones, S.A., Obras Portuarias de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y MATRIX Concesiones, S.A. de C.V. y adjudicó a dicho consorcio la Concesión del Túnel Sumergido.

El consorcio FCC asumió la concesión a través de Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (Cotuco) constituida con tal propósito.

La empresa española FCC posee y controla directa e indirectamente el 84,63% del capital de Cotuco.

El 22 de septiembre de 2004 el Gobierno del Estado de Veracruz otorgó a Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. el título de Concesión para Construir, Operar, Explotar, Conservar y Mantener el Túnel Sumergido que cruce el Río Coatzacoalcos, desde la ciudad de Coatzacoalcos hasta Villa Allende, por un plazo

de 30 años.

EMPIEZAN LOS PROBLEMAS

Los problemas iniciaron cuando la banca internacional dejó de desembolsar créditos a COTUCO luego que el Gobierno Federal no ajustara los ingresos por peaje del puente Coatzacoalcos con el cual se solventaría la construcción.

Se generó un desequilibrio tarifario entre el puente Dovali Jaime (Coatza II) y el puente Coatzacoalcos I, "la reducción de tarifas anteriormente mencionadas provocó que los Bancos financiadores invocaran un Cambio Material Adverso y, en consecuencia, suspendieran los desembolsos de los Créditos".

El 22 de Noviembre de 2010 se firmó un convenio en el cual el Gobierno de Veracruz reconoció la existencia de diversos sobrecostos de construcción, por lo que para mantener el equilibrio económico de COTUCO se le otorgaron otros 7 años más de concesión.

Pero surgió otro problema. No había un marco jurídico legal para construir el acceso al Túnel en el lado de Villa Allende.

El pasado 29 de abril de 2013, COTUCO comunicó al Gobierno del Estado de Veracruz, a través de su Secretario de Comunicaciones y Transportes, que había un retraso en la liberación de los terrenos de uno de los márgenes del río, que imposibilitaba la terminación de las obras programadas para el 30 de noviembre de 2013.

Ya cuando estaba Gerardo Buganza al frente de la SIOP, de Gobierno del Estado, COTUCO reiteró su petición de aportación de recursos económicos así como la liberación del derecho de Vía en la zona de Allende, para continuar con la obra.

Apenas el 9 de enero de este año 2014, COTUCO solicitó la actualización de la política tarifaria del Puente Coatzacoalcos I a Gerardo Buganza, de la SIOP.

Pero la Concesionaria solo tuvo como respuesta una demanda penal.

Fue el 13 de mayo de 2014 cuando el titular de la SIOP, Gerardo Buganza, interpuso demanda de lesividad contra COTUCO S.A. de C.V. ante el Magistrado de la Sala Regional Zona Central del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

CORTE DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA

De acuerdo Miguel Jurado Fernández, director de la compañía FCC, la asfixia financiera de COTUCO inició desde 2007 cuando el Gobierno del Estado de Veracruz adoptó la decisión de reducir las tarifas del Puente de Coatzacoalcos I.

Los ingresos por peaje eran entregados por el Gobierno del Estado como parte de su aportación de recursos para la construcción del Túnel Sumergido.

Esta reducción de recaudación originó la suspensión del desembolso de créditos por parte de los Bancos acreedores del proyecto.

De acuerdo a la contratista FCC, todas las obras adicionales así como las obras ordinarias del Túnel Sumergido tenían que ser sufragadas un 60% por el Gobierno del Estado de Veracruz y un 40% por COTUCO.

"El Gobierno de Veracruz no aportó los fondos a los que se había comprometido, ni para obra adicional, ni para obras ordinarias en el porcentaje que le correspondía", acusó el director de FCC, en su querrela internacional.

UNA DECADA PERDIDA

Además, el Gobierno de Veracruz nunca liberó un supuesto derecho de vía de una de las riberas del río Coatzacoalcos, sobre Villa Allende, para construir el acceso y salida del Túnel.

El Gobierno de Veracruz, después de casi 10 años de haber otorgado la Concesión sigue sin liberar el Derecho de Vía, haciendo imposible la construcción del Túnel Sumergido, según denuncia la empresa española.

"Desde la llegada al poder de Gerardo Buganza, se han iniciado una serie de acciones judiciales con las que se ha privado a COTUCO de los derechos básicos de la Concesión", acusa el director de FCC.

Durante diez años, desde la fecha de otorgamiento de la Concesión el 22 de septiembre de 2004, el Gobierno de Veracruz ha rehusado ejercitar esta prerrogativa pública de expropiación, sin la cual no ha podido terminarse la obra.

"Todo esto ha frustrado totalmente la inversión. Las participaciones de COTUCO, la Concesionaria, y de la Constructora como

consecuencia de esta imposibilidad", acusa en su querrela la FCC, signada por Miguel Jurado Fernández, quien es su director.

Según explica la empresa, los terrenos de Villa Allende sobre el margen derecho del río que no han sido expropiados no son de titularidad privada, sino que pertenecen PEMEX.

"Ni siquiera hubiera sido necesario expropiar los terrenos, sino solo proceder a su desincorporación", expone.

Ante todo esto, FCC reclama que lo peor de todo -a pesar de la asfixia financiera y el rezago en expropiación de terrenos-el Gobierno del Estado decidió demandarlos por la vía penal.